

# EL FINANCIERO

## Cafta desprotege el ambiente

***Opinión sobre el editorial anterior. Cafta, amigo del ambiente. Edición 632***

**José María Villalta**

Muchos conflictos ambientales se agravarán si se aprueba el Cafta. Este tratado aumenta las presiones para explotar los recursos naturales. El capítulo Ambiental (17) está plagado de palabras bonitas, pero carentes de fuerza vinculante. "Esforzarse" en mejorar las leyes ambientales, no es una obligación que jurídicamente pueda ser exigida.

Por eso, en EE. UU. muchos congresistas de ambos partidos, están exigiendo reformar normas similares firmadas por ese país. Nos ocultan que para el Cafta no son "legislación ambiental" las normas que definen quién y bajo qué condiciones puede explotar los recursos naturales (17.13) Estas son simple legislación comercial. No están protegidas por el Capítulo 17. Justo donde están los principales conflictos por el agua que viven comunidades como las de Guanacaste.

**"Los arbitrajes no estarán obligados a acatar la Constitución ni los votos de la Sala IV".**

Las mayores amenazas están en otros capítulos como el de Inversión (10). Allí se otorgan poderes a los inversionistas que sí son totalmente obligatorios. Costa Rica ya tiene un régimen de responsabilidad, pero el Estado puede exigir que los procesos se tramiten en los tribunales locales, como ocurrió con el caso de la petrolera Harken.

Con el Cafta nos obligamos a someternos a tribunales privados cuando un inversionista cuestione decisiones de las autoridades sobre el uso de recursos naturales como el agua (10.16 y 10.28) Estos juicios se realizarán fuera del país, donde las comunidades afectadas no podrán de participar (10.20). De tres árbitros, uno será nombrado por el inversionista y otro por el Banco Mundial (dirigido por Mr. Zoellick).

Además, los árbitros no están obligados a aplicar en primer lugar nuestra Constitución ni los votos de la Sala Constitucional (10.22.1).